



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2997

BUENOS AIRES,

03 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-366-10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. N° 00001082, por Disposición A.N.M.A.T. N° 6541/09, en el Registro Nacional de Establecimientos, solicita autorización para la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Toro, Jorge Alberto. Matrícula N° 6062, como Director Técnico, en reemplazo de la Lic. en Cs. Químicas: Labarta, Karina Beatriz, Matrícula N° 4072 y la inscripción de la Ing. Química: Rabanal, María Rosa. Matrícula N° 1798, como Co- Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Límitese la inscripción de la Lic. en Cs. Químicas: Labarta, Karina Beatriz, Matrícula N° 4072, como Directora Técnica la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A.,

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2997

//..

inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. N° 00001082, por Disposición A.N.M.A.T. N° 6541/09.

ARTICULO 2°: Inscríbase al Lic. en Cs. Químicas: Toro, Jorge Alberto. Matrícula N° 6062, como Director Técnico, de la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el R.N.E. N° 00001082, por Disposición A.N.M.A.T. N° 6541/09.

ARTICULO 3°: La Co- Dirección Técnica será ejercida por la Ing. Química: Rabanal, María Rosa. Matrícula N° 1798.

ARTICULO 4°: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido. Remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-366-10-0

DISPOSICIÓN N°

2997

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.